

# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MIGUEL ANGEL LAMPREA MORENO Identificación 1.032.462.633 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 27B #73C-52 Teléfono de contacto 3192493925 E-mail de contacto: malamprea2017@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY Cargo: Director de Organización Resolución de nombramiento (00000218 de 14 de enero del 2026) Teléfono de contacto 3218002092 E-mail de contacto: daniel.guevaraar@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 563-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 4446789 Entidad que expide la póliza: Seguros generales suramericana S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 de febrero del 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 53326 Fecha expedición: 09 de febrero del 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: Departamento de Operaciones (CEDE3) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 35.316.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNOLÓGICOS AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SUS DIRECCIONES EN DESARROLLO DE SOFTWARE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b> 1.En coordinación con el Comando de Apoyo de Comunicaciones y Ciberdefensa, realizar las tareas necesarias para la actualización de la plataforma del sistema de información estadístico (SICOE 2.0). 2.Desarrollar e implementar una plataforma con el fin de integrar las Tablas de Organización y Equipo (TOE) y los actos administrativos en la historia del Ejército Nacional. 3. Capacitar al personal de funcionales en el uso y administración de la plataforma SICOE 2.0 del Departamento de Operaciones y unidades subalternas. 4. Apoyar en coordinación con el Comando de Apoyo de Comunicaciones y Ciberdefensa la creación, implementación y actualización del informe de situación de tropas (INSITRO) y el informe de situación operacional (INSITOP) en el sistema integrado estadístico (SICOE 2.0) y la información de personal vs tablas de organización y equipo en el Ejército Nacional. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de los backup de información de la base de datos del SICOE 2.0 con el fin de mitigar el riesgo de pérdida en caso de fallas de las plataformas. 6.



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorg@ejercito.mil.co](mailto:diorg@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



SC0310-1

# PÚBLICA

	<p>Brindar soporte técnico a los usuarios a su nivel y realizar coordinaciones con el Comando de Apoyo de Comunicaciones y Ciberdefensa con el fin de solucionar fallas técnicas en el menor tiempo posible.</p> <p>7. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del objeto contractual, que puedan surgir durante la vigencia del contrato. estas obligaciones adicionales se atenderán de acuerdo con los requerimientos específicos que emita la entidad contratante, siempre asegurando que se respeten los plazos y las condiciones establecidas para su ejecución.</p> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li><li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li><li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li><li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li><li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li><li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li><li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li><li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y</li><li>✓ que hace parte del presente contrato.</li><li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li></ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b></p> <p>Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	4. Apoyar en coordinación con el Comando de Apoyo de Comunicaciones y Ciberdefensa la creación, implementación y actualización del informe de situación de tropas (INSITRO) y el informe de situación operacional (INSITOP) en el sistema integrado estadístico (SICOE 2.0)


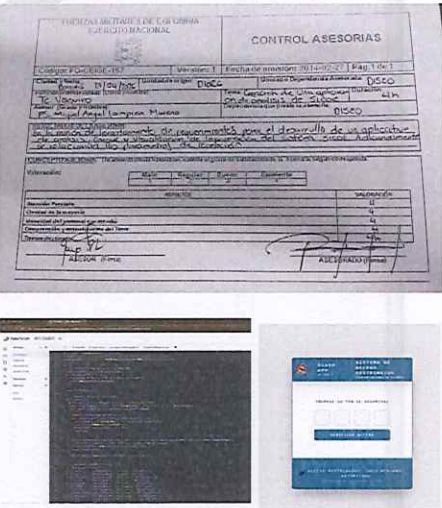


Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorg@ejercito.mil.co](mailto:diorg@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PÚBLICA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	4	N/A	<p>Esta entrega consiste en la mesa técnica para la parametrización e inicio del pilotaje del módulo de Análisis y Consumo de Información, cuyo propósito es transformar los datos recolectados por el SICOE en inteligencia estratégica. En esta fase se definen las reglas de negocio, los criterios de normalización y la arquitectura de procesamiento necesaria para consolidar grandes volúmenes de información en reportes y tableros de control que faciliten la toma de decisiones institucional basada en evidencia.</p> 	27/04/2026
	4	N/A	<p>Estas capturas documentan el arranque de la arquitectura técnica, evidenciando el diseño del backend para la ingesta masiva de datos y la configuración de la lógica de despliegue que permite la puesta en marcha de la app. Se observa la estructuración del servidor para procesar los registros del SICOE y los flujos automatizados de publicación, estableciendo un entorno robusto que garantiza la integridad y la disponibilidad de la información estratégica en tiempo real.</p> 	11/05/2026



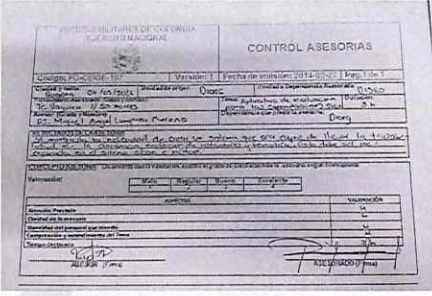
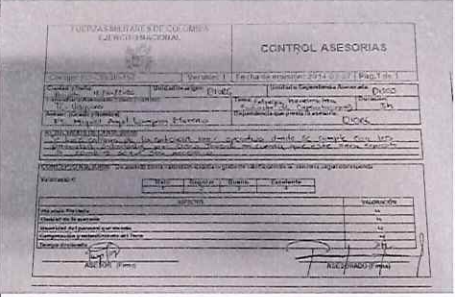
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diora@ejercito.mil.co](mailto:diora@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PÚBLICA

3. Capacitar al personal de funcionales en el uso y administración de la plataforma SICOE 2.0 del Departamento de Operaciones y unidades subalternas.

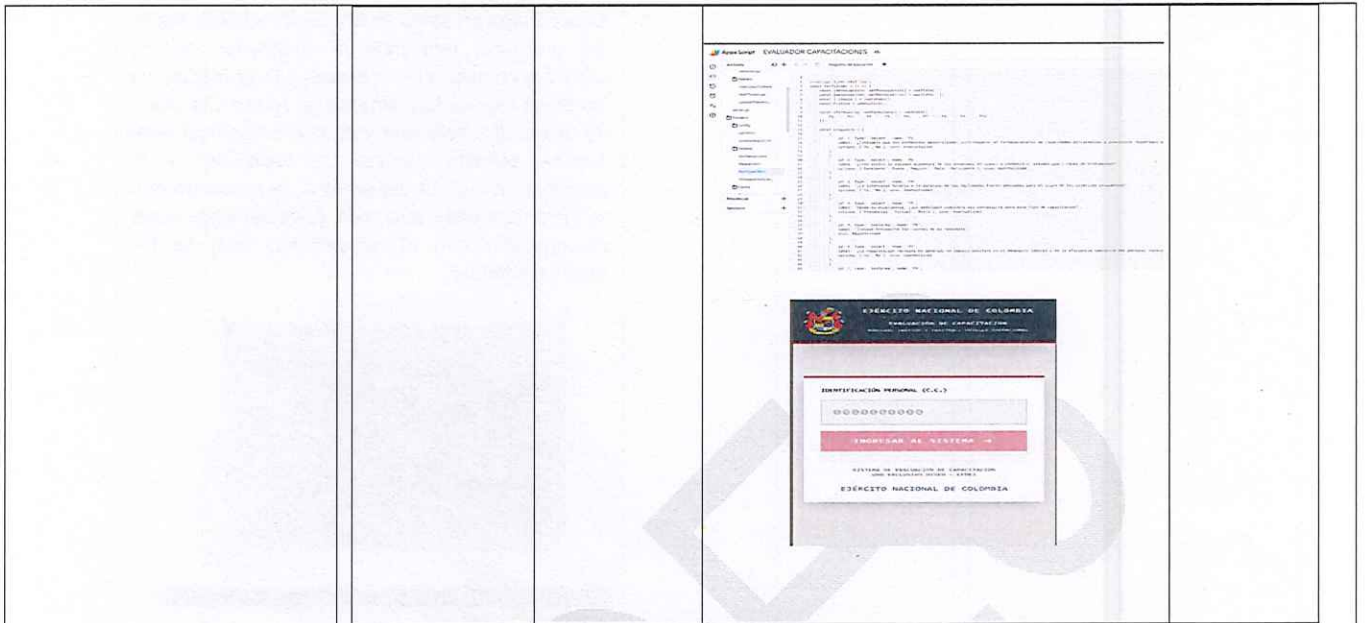
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	<p>Esta entrega documenta la sesión de levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos para el sistema de encuestas, enfocada en la automatización del control de asistencia y la evaluación del impacto de las capacitaciones. Durante esta fase se definieron los flujos de captura de datos, las variables de medición y la lógica de validación necesaria para asegurar que la información recolectada se integre de forma coherente en los procesos de análisis y toma de decisiones estratégicas de la institución.</p> 	04/05/2026
3	N/A	<p>Esta captura registra la socialización de los avances técnicos del sistema, destacando la implementación de la arquitectura de datos y la funcionalidad de los módulos ya desarrollados. En esta fase se demuestra la capacidad de la herramienta para procesar información en tiempo real y su alineación con los requerimientos operativos, marcando un progreso significativo en la consolidación de una plataforma robusta para la gestión y evaluación estratégica institucional.</p> 	12/05/2026



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorg@ejercito.mil.co](mailto:diorg@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

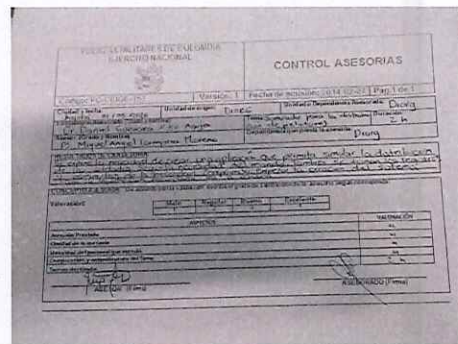


SC0310-1



7. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del objeto contractual, que puedan surgir durante la vigencia del contrato. estas obligaciones adicionales se atenderán de acuerdo con los requerimientos específicos que emita la entidad contratante, siempre asegurando que se respeten los plazos y las condiciones establecidas para su ejecución

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	N/A	Esta entrega documenta la parametrización técnica del Simulador de Distribución de Pelotones para la DIORG, estableciendo las variables operativas y las reglas lógicas que rigen el despliegue de personal. La herramienta permite modelar diversos escenarios de distribución estratégica, optimizando la organización de las unidades en territorio y facilitando a la Dirección la toma de decisiones basada en proyecciones precisas de la capacidad operativa institucional.	01/05/2026



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorq@ejercito.mil.co](mailto:diorq@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

	7	N/A	<p>Esta entrega presenta el avance en la construcción del prototipo, reflejando la integración de los primeros componentes visuales y la validación de los flujos lógicos fundamentales. Al ser una etapa de desarrollo preliminar y no la entrega final, este avance permite verificar la usabilidad y la arquitectura técnica del sistema, asegurando que la estructura base responda correctamente antes de proceder con el refinamiento total de las funcionalidades.</p>  	11/05/2026
	7	N/A	<p>Esta entrega detalla la propuesta de parametrización para el informe comparativo entre las Tablas de Organización de Inteligencia y la realidad operativa, estableciendo una distinción técnica entre el personal orgánico y el no orgánico. Esta herramienta busca visibilizar con precisión la brecha entre la estructura oficial y el estado actual, proporcionando datos clave para la toma de decisiones estratégicas sobre la administración del talento humano en las unidades de inteligencia.</p>	



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorq@ejercito.mil.co](mailto:diorq@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCS10-1



Esta entrega formaliza la puesta a disposición de la herramienta operativa, integrando de manera definitiva los módulos de procesamiento, análisis y visualización de datos. Con la arquitectura plenamente funcional, el sistema queda listo para su despliegue institucional, permitiendo transformar la información recolectada y los modelos de simulación en inteligencia estratégica para optimizar la toma de decisiones y la gestión del talento humano en tiempo real.

The screenshot shows a web application interface with a header 'INFORME MATERIAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE' and a 'BORRAR FILTROS' button. Below the header, there are two main sections: 'MATERIAL VIGENTE' and 'MATERIAL PROPUESTO'. Each section contains a summary table and a detailed data table.

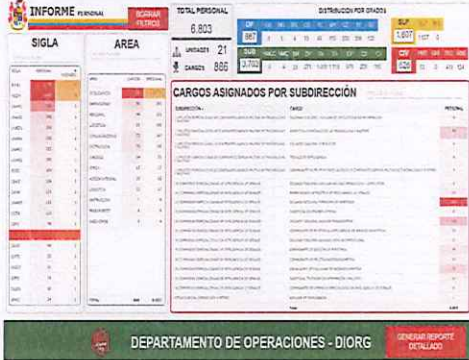
MATERIAL VIGENTE				MATERIAL PROPUESTO			
CANTIDAD DE MATERIAL	VALOR	CANTIDAD DE	VALOR	CANTIDAD DE MATERIAL	VALOR	CANTIDAD DE	VALOR
120.088		27		93.918		16	
		553				799	

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - DIORG



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diorq@ejercito.mil.co](mailto:diorq@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



			
		<p><b>Nota de Alcance y Metodología de Desarrollo</b></p> <p>Se hace constar que los entregables y evidencias de gestión de contrato presentados forman parte de una etapa de pilotaje y prototipado evolutivo. Bajo el marco de la metodología Agile (SCRUM/Kanban), es altamente probable que los componentes de código, interfaces y estructuras de datos sean sujetos a rediseño o reaparición en versiones optimizadas. Este proceso de iteración continua es fundamental para garantizar que el producto final no solo sea funcional, sino que se adapte con precisión a los requerimientos tácticos de la Dirección de DISEO.</p> <p>Asimismo, es imperativo reconocer que el ciclo de vida de desarrollo de software (SDLC), bajo la norma ISO/IEC 12207, no se limita exclusivamente a la fase de codificación (construcción). Se ha dedicado un tiempo significativo al análisis lógico, diseño arquitectónico y planificación estratégica de cada instrumento digital. Este esfuerzo intelectual de diseño previo es el que garantiza la escalabilidad del sistema y la reducción de la deuda técnica, cumpliendo con los estándares de Ingeniería de Software que priorizan el pensamiento analítico y la arquitectura de la información antes de la ejecución técnica.</p> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>	

<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: Valor: \$ 35.316.750 Valor autorizado a pagar: \$ 3.363.500</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	SANITAS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200											
SALUD	SANITAS	\$ 218.900											
ARL	POSITIVA	\$ 9.200											



# PÚBLICA

<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuenta de cobro</li><li>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li><li>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</li></ol> <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</li><li>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</li></ol>
<b>15.CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>   </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	
<b>17.CONCLUSIONES</b>	

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **MAYO 2026**

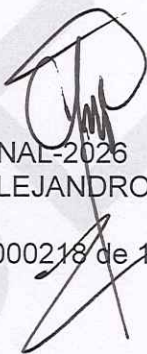
## FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 563-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: CR. DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY

Cargo: Director de organización

Resolución de nombramiento (00000218 de 14 de enero de 2026)



Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
[diora@ejercito.mil.co](mailto:diora@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SGS10-1

# PÚBLICA

